



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTOS

*
Reg. 504 / 046
I.F. N° 111
18.11.2010

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 20.241, QUE ESTABLECE UN INCENTIVO TRIBUTARIO A LA INVERSIÓN PRIVADA EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (MENSAJE N°575-358)

El presente Proyecto de Ley perfecciona ciertos aspectos de los incentivos tributarios establecidos para las inversiones en investigación y desarrollo que las empresas realicen a través de centros de investigación, y otorga un nuevo beneficio tributario a las inversiones de este tipo que hagan las empresas con sus capacidades internas.

Respecto de la investigación y desarrollo realizada a través de centros de investigación, en lo sustantivo el proyecto de ley reduce de 35% a 30% la tasa del crédito tributario; eleva de 5.000 a 15.000 unidades tributarias mensuales el monto máximo del crédito a que tienen derecho los contribuyentes; elimina el límite de crédito máximo equivalente al 15% de los ingresos brutos; y suprime la prohibición consistente en la relación entre un contribuyente y un centro de investigación registrado.

Respecto del nuevo beneficio, éste consiste en otorgar a las empresas que realicen proyectos de investigación y desarrollo con sus propias capacidades, en la medida que tales proyectos sean previamente certificados por CORFO, la posibilidad de utilizar como un crédito tributario contra el Impuesto de Primera Categoría un monto equivalente al 30% de los pagos por concepto de gastos en el marco de un proyecto de investigación y desarrollo, según se define en la ley. Respecto del 70% restante de los desembolsos que no dan derecho a crédito, se permite deducirlos de la renta líquida de la empresa, aun cuando éstos no sean gastos necesarios para producir la renta del ejercicio.

La adecuada administración del beneficio tributario requiere que CORFO lleve a cabo labores de certificación de contratos y de fiscalización ex - post, responsabilidades que si bien requieren de recursos operativos, éstos pueden ser atendidos con la capacidad instalada actualmente en CORFO, por lo que no implicaría recursos adicionales por este concepto.

Por otra parte, la aplicación de estas modificaciones producirá menores ingresos fiscales crecientes año a año. En la siguiente tabla se muestran las estimaciones del costo fiscal para el período 2011 a 2018, expresados en moneda de 2010 y base de cada año. También se muestran los principales supuestos utilizados en dicha estimación.

Año	Supuestos		Costo Fiscal (Millones de pesos de 2010)
	Inversión en I+D (% del PIB)	Factor de uso del incentivo (%)	
2010	0,40	0,0	0
2011	0,45	5,0	1.600
2012	0,50	7,0	3.100
2013	0,55	10,0	5.800
2014	0,60	15,0	11.300
2015	0,65	20,0	18.900
2016	0,70	25,0	29.100
2017	0,75	25,0	34.500
2018	0,80	25,0	40.400



ROSANNA COSTA COSTA
 Directora de Presupuestos

Hcf



SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
SUBDIRECTOR
 - Ministerio de Hacienda -